

ORD. 2515

ANT.: Autorizaciones de los prestadores de servicios de transporte público de Santiago DS. 45, 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda

MAT: Instruye lo que indica.

Santiago, 6 de junio de 2008

**DE: RENÉ CORTAZAR SANZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

A: GERENTE GENERAL ADMINISTRADOR FINANCIERO DE TRANSANTIAGO

Con el merito de las autorizaciones de los prestadores de servicios de transporte público y el Decreto Supremo N° 45, de 2008, de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, se autorizaron las condiciones y términos del contrato de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Por lo anterior, se instruye a su representada se sirva suscribir todos los documentos necesarios para la contratación del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, esto son: contrato de crédito, de cuenta de reserva, acuerdo entre acreedores y de monitoreo ambiental.

Saluda atentamente a Ud.,



RC
RENÉ CORTAZAR SANZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



ca *el* *235*
RET/MRB/MCB/PTS/MAD/PBL

Distribución:

Destinatario

Gabinete Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Gabinete Subsecretario de Transportes

Banco Interamericano de Desarrollo

Coordinación de Transantiago

División Legal

DLTS 530

56-TS-204

GM-828